622 (seiscientos veintidos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TÉCNICO

OBRA : CONTRATO S.G. MINISTRO N° 606/2019 "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA" - CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

El Contratista, a través del expediente MEU N° 9799/2022, eleva la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3, a consideración de la Representación Técnica de la obra señalada más arriba; en el que se incluyen las modificaciones de ítems de obra del "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA", ejecutado por la Contratista GINSA S.A.

El convenio modificatorio Nº 3 se celebra en concordancia con el Artículo N° 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, específicamente en la Cláusula 19 "Convenios modificatorios", de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

En atención a lo mencionado, esta Representación Técnica da su conformidad a los siguientes puntos:

Nº	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El Informe del Representante Técnico del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03.
4		X	Se ha analizado la prórroga del plazo de ejecución de las obras; la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6	X		Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/o justificaciones de la obra.
7		X	Se adjunta el Formulario de Solicitud de Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
8	X		Los precios unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se han observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra.
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Se adjunta Declaración Jurada, Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020
12	X		Informaciones adicionales.

Ing. Pedro Cardoz
Representante Técnico
UEP Defensa y Puente

Ing. Fabio Rivero
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
...a y Puentes

621 (seiscientos veintiuno)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto total vigente del Contrato más el Convenio Modificatorio Nº 2 es de G. 97.287.934.716 (guaraníes noventa y siete mil doscientos ochenta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos dieciséis) IVA incluido.

En el presente Convenio Modificatorio N° 3, se eliminan ciertos ítems de obra, aumentan y disminuyen en otros las cantidades y se incorporan nuevos ítems de trabajo; sin modificar el monto total contractual vigente.

PLAZO CONTRACTUAL

Que el presente Convenio Modificatorio N° 3, no modifica el plazo contractual vigente. A través de las Notas UEP – EPL Nº 01 y UEP – EPL Nº 02 de fecha 4 de abril del presente año, se otorga la prórroga de los plazos de ejecución por 124 (ciento veinticuatro) días; que corresponden a 82 (ochenta y dos) días por inclemencias climáticas y 42 (cuarenta y dos) días, por causas de fuerza mayor.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se remite a consideración de la Superioridad la aprobación del **Convenio Modificatorio de Obra N° 3**.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UEP DEFENSA COSTERA Y PUENTES

.....
Ing. PEDRO CARDOZO
Representante Técnico
Contrato SG Ministro N° 606/2019

Asunción, 23 de marzo de 2023

Se ha revisado el informe del Representante Técnico de la Obra, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra Nº 3, se ajusta a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Coordinación da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio de Obra Nº 3, y remite los documentos a la Dirección de Vialidad para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UEP DEFENSA COSTERA Y PUENTES

.....
Ing. FABIO RIVEROS, Coordinador
UEP – Defensa Costera y Puentes